



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00994349- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00994349 -UNC-ME#FCC, por el cual el Prof. Alfredo Caminos, Leg. 36.934, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2019 del estudiante Leonardo Corzo, DNI 36.144.996, en la asignatura Seminario Taller de Narrativas Transmedia.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Leonardo Corzo, DNI 36.144.996, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la Resolución Decanal FCC 890/2019 desde el 01 de agosto del 2019 y hasta el 01 de julio de 2020 (término reglamentario de un año).

Que en orden 2 se incorpora el Informe favorable del Prof. Alfredo Caminos, Leg.36.934, a cargo de la asignatura Seminario Taller de Narrativas Transmedia, respecto del desempeño del estudiante Leonardo Corzo, DNI 36.144.996.

Que en orden 3 se incorpora el trabajo final del estudiante Leonardo Corzo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Prof. Alfredo Caminos, Leg. 36.934, (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- del estudiante Leonardo Corzo, DNI 36.144.996, en la asignatura Seminario Taller de Narrativas Transmedia, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto del 2019 y hasta el 01 de julio de 2020 (término reglamentario

de un año).

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Supervisor del ayudante alumno al Prof. Alfredo Caminos, Legajo, 36.934, quien estuvo a cargo del estudiante Corzo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.